

Consejo Rector de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

El Consejo Rector, viene definido en el artículo 9 de la Ley 5/2008, de 19 de junio, como el órgano superior de decisión, administración y control de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

Composición:

- La Presidencia corresponderá al Presidente o Presidenta de la Agencia, o al Viceconsejero o Viceconsejera competente en cooperación al desarrollo en su sustitución.
- Cuatro vocales, en representación de los siguientes Departamentos del Gobierno Vasco:
 - La Presidencia del Gobierno.
 - El Departamento competente en materia de Sanidad.
 - El Departamento competente en materia de Agricultura.
 - El Departamento competente en materia de Hacienda.
- Tres vocales, en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, y elegidos por éste de entre sus miembros integrantes de la parte social.
- Dos vocales, en representación del Parlamento Vasco y elegidos por éste.
- El/la Secretario/a será la persona que ostente la Dirección de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

Funciones:

- a) Aprobar los planes generales de actividades de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo
- b) Acordar y proponer al órgano competente la aprobación de las convocatorias de las diferentes ayudas y subvenciones, así como los criterios básicos para su otorgamiento.
- c) Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de la agencia.
- d) Aprobar la memoria anual de las actividades de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
- e) Elaborar, de acuerdo con las condiciones legales que resulten aplicables, la propuesta de las plantillas y el régimen retributivo de su personal, que deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno.
- f) Proponer, para su elevación al Consejo de Gobierno, la modificación del reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo
- g) Proponer la elevación al Consejo de Gobierno de otras propuestas de decisión que requieran acuerdo de éste.
- h) Cualesquiera otras funciones que le encomiende el reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia.
- i) Proponer al Gobierno Vasco el nombramiento y cese del director o la directora de la agencia.
- j) Controlar la gestión de la Dirección de la Agencia y la exigencia a ésta de las responsabilidades que procedan.
- k) El seguimiento, la supervisión y el control de la actuación de la agencia.

- l) Aprobar un informe general de actividad y cuantos extraordinarios considere necesarios sobre la gestión, valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas.
- m) Autorizar la participación en otras entidades jurídicas, ejerciendo el derecho que les corresponda en las mismas.
- n) Aprobar los convenios o acciones de cooperación bilateral.
- ñ) Proponer para su elevación al Gobierno las orientaciones generales de planificación y los planes cuatrienales y anuales

Miembros:

Presidenta:

- D^a Beatriz Artolazabal Albeniz, Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

Vocales:

- D. Jonan Fernández Erdozia, Asesor del Lehendakari, en representación de la Presidencia del Gobierno; suplente D. Iker Atxa Zaitegi, Asesor.
- D. Imanol Zuluaga Zamalloa, Director del Gabinete de la Consejera de Salud, en representación del Departamento de Salud, competente en materia de sanidad; suplente D^a Nerea Urien Azpitarte, Viceconsejera de Administración y Financiación Sanitarias.
- D. Bittor Oroz Izagirre, Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, en representación del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, competente en materia de agricultura; suplente D^a Jone Miren Fernández Landa, Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas.
- D. Hernando Lacalle Edeso, Viceconsejero de Economía, Finanzas y Presupuestos, en representación del Departamento de Economía y Hacienda, competente en materia de Hacienda; suplente D. Fernando Iturriaga Ancín, Asesor de Programas y Estudios.
- D^a Soffa Marroquín Guerrero, en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo; suplente: Iñigo Eguren Valera
- D. Josu Urrutia Beristain, en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo; suplente María del Mar Magallón Soneira
- D^a Patricia Bárcena García, en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo; suplente: Elsa Fuente do Rosario
- D^a Leixuri Arrizabalaga Arruza, parlamentaria, en representación del Parlamento Vasco; suplente, Eva Juez Garmendia.
- D^a Oihana Etxebarrieta Legrand, parlamentaria, en representación del Parlamento Vasco; suplente, Jasone Agirre Garitaonandia.
- D. Paul Ortega Etcheverry, Director de la Agencia de Cooperación para el Desarrollo que asume, asimismo, la secretaría del Consejo Rector.